

**Fecha:** 24 de Octubre de 2019

**Circular:** TD 053/2019

**Anexos:** ninguno

**Asunto:** Requerimiento de acreditación de la personalidad del representante legal Aduana de Manzanillo.

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, con el propósito de que se tomen las providencias que procedan, se hace de su conocimiento que la Aduana de Manzanillo está requiriendo se acredite la personalidad del representante legal que firma la declaración bajo protesta de decir verdad (Carta de juramentación), exhibida para los efectos del artículo 10 fracción VIII del anexo 2.4.1. de las reglas y criterios de la Secretaría de Economía en los siguientes términos:

“.....

*En la declaración bajo protesta de decir verdad, el importador deberá señalar adicionalmente el domicilio en el que destinará a uso propio, prestará sus servicios profesionales, utilizará o transformará conforme a su proceso productivo las mercancías importadas, se efectuará el servicio o proceso productivo de las mercancías importadas para enajenación en forma especializada, o se acondicionarán, envasarán y empacarán las mercancías en los envases finales que cumplirán con las NOM's de información comercial correspondientes antes de ser ofrecidas al público, o aquel en el que mantendrá depositadas las mercancías importadas previo a la prestación de sus servicios, la utilización, transformación o reacondicionamiento.”*

La acreditación de la personalidad se demostrará acompañando el documento mediante el cual el importador le otorga ese carácter a su representante legal (Poder) digitalizándolo con una copia de la identificación oficial de este como e-document.

La falta de la acreditación podrá originar que sea objetado y desconocida la declaración bajo protesta de decir verdad, y consecuentemente considerar incumplimiento de NOM.

La medida no es compartida por nosotros, por lo que se buscará replantearlo localmente y/o en su caso de menara central, informándoles en su oportunidad las acciones acordadas.

En espera de que la información les sea de utilidad y solicitando su apoyo en caso de que se requiera a fin de no retrasar la operación, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

**A T E N T A M E N T E**

**MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.**